

CUARTA ADENDA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
HBMCONS-CT-00062-12

Conste en el presente documento, la primera adenda al Contrato de Locación de Servicios (en adelante, la "Adenda"), que celebran:

- **HUDBAY PERÚ S.A.C.**, (en adelante, "HUDBAY"), con RUC N° 20511165181, con domicilio para estos efectos en Av. El Derby 055, Torre 3, Oficina 401, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Director de Proyectos, señor Terry Brian Linde, identificado con carné de extranjería N° 000728104 y por su Gerente de Procura, señora Claudia Cecilia Asca Cordano, identificada con DNI N° 09382754, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11769292 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; y, de la otra parte,
- **BOUBY S.A.C.** (en adelante, el "LOCADOR"), con RUC N° 20471254305, con domicilio para estos efectos en Av. La Mar 267, Distrito de Ate, Departamento de Lima, debidamente representada por el señor Pedro Bouby Morales, identificado con DNI N° 08458982, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11190118 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

La presente Adenda se celebra con arreglo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 19 de enero 2013, HUDBAY y EL LOCADOR suscribieron el Contrato de Servicios N° HBMCONS-CT-00062 -12 (en adelante, el "Contrato") mediante el cual EL LOCADOR se obligó a prestar los servicios cuya descripción se encuentra prevista en el Anexo Único del Contrato.
- 1.2 Con fecha 31 de mayo de 2013, HUDBAY y EL LOCADOR firmaron la Adenda 1 al Contrato.
- 1.3 Con fecha 3 de junio de 2013, HUDBAY y EL LOCADOR firmaron la Adenda 2 al Contrato.
- 1.4 Con fecha 25 de noviembre de 2013, HUDBAY y EL LOCADOR firmaron la Adenda 3 al Contrato
- 1.5 Con fecha 19 de febrero de 2014, EL LOCADOR presento a HUDBAY la Propuesta Económica para la Ejecución de Trabajos de Bacheo (Km 169 a Km. 222) en Coporaque – Dv Livitaca, que contiene servicios complementarios al Contrato, así como una ampliación del presupuesto originalmente pactado (la "Propuesta Ampliatoria"). La Propuesta Ampliatoria se adjunta al presente documento como Anexo A.



- 1.6 Las partes han negociado los términos de la Propuesta Ampliatoria y, una vez aprobada esta última, han acordado suscribir la presente adenda a fin de formalizarla por escrito.

SEGUNDA: OBJETO

- 2.1 En virtud del presente documento, las partes acuerdan ampliar el alcance de los servicios materia del Contrato, en los términos y condiciones que se detallan en la Propuesta Ampliatoria que se adjunta como Anexo A al presente documento (los "Servicios Complementarios").

En este sentido, adicionalmente a los servicios contemplados en el Contrato, por el presente documento EL LOCADOR se obliga frente a HUSBAY a prestar los Servicios Complementarios, de conformidad con los términos establecidos en la Propuesta Ampliatoria y los términos del Contrato.

Las partes declaran que los Servicios Complementarios comprenden la ejecución de las acciones y prestaciones que sean necesarias para cumplir la finalidad para los cuales han sido contratados.

- 2.2 Las partes dejan constancia que, de conformidad con lo establecido en la Propuesta Ampliatoria, el presupuesto estimado para la ejecución de los Servicios Complementarios por parte de EL LOCADOR, asciende a la suma de USD 697,908.59 (Seiscientos noventa y siete mil novecientos ocho y 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América), al cual se le deberá adicionar el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Dicha contraprestación deberá ser pagada de la siguiente manera:

- (i) Un adelanto del 30% del monto total de la Contraprestación, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción de la presente Adenda contraentrega de EL LOCADOR de la correspondiente factura y contra una carta fianza equivalente a dicho monto. Tal adelanto ascenderá a US\$ 209,372.57 (doscientos nueve mil trescientos setenta y dos con 57/100 dólares de Estados Unidos)
- (ii) Un pago equivalente al 30% del importe total, esto es, US\$ 209,372.57 (doscientos nueve mil trescientos setenta y dos con 57/100 dólares de Estados Unidos), los cuales se pagarán 30 días después del inicio de los Servicios Complementarios. Este pago estará sujeto a que el LOCADOR haya presentado a HUSBAY la valorización correspondiente aprobada por HUSBAY.
- (iii) El 40% restante del monto total de la Contraprestación, esto es, US\$ 279,163.45 (doscientos setenta y nueve mil sesenta y tres con 45/100 dólares de Estados Unidos), al término satisfactorio de los Servicios y el cumplimiento de las obligaciones de el LOCADOR previstas en esta adenda.



TERCERA: PLAZO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

- 3.1 El plazo para la ejecución y culminación de los servicios materia del Contrato, es de 45 (cuarenta y cinco) días de acuerdo al cronograma de obras que forma parte de la Propuesta Ampliatoria presentada por el LOCADOR. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la aplicación de la penalidad prevista en la cláusula duodécima del Contrato, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a HUSBAY en virtud del Contrato y de las leyes aplicables al mismo.
- 3.2 Dicho plazo podrá ser ampliado en caso así lo acuerden las partes expresamente y por escrito.

QUINTA: OTRAS ESTIPULACIONES

- 5.1 La presente Adenda forma parte integrante del Contrato y se sujeta, en consecuencia, a todos los términos y condiciones de éste, los cuales mantendrán su plena validez, vigencia y eficacia en los mismos términos en que fueron pactados, excepto por las modificaciones realizadas conforme a la cláusula segunda precedente.
- 5.2 Las modificaciones derivadas de la presente Adenda se entenderán efectivas a partir de la fecha en la que cada una de las partes haya suscrito cuando menos un (1) ejemplar de la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en la ciudad de Lima, el 19 de Febrero de 2014, en dos ejemplares de igual tenor.

En representación de HUSBAY:	En representación de EL LOCADOR:
	
Terry Brian Linde	Pedro Bouby Morales
Fecha de firma:	Fecha de firma: <u>20/02/2014</u>



 Claudia Cecilia Asca Cordano Fecha de firma: 21/02/14	
--	--

